DISPOSICION 700/2008
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (S.N.R.)

Contratación directa para la adquisición de símbolos internacionales de acceso para personas con discapacidad. Adjudicación de la contratación a Nazer S.R.L.
del 01/04/2008; Boletín Oficial 07/04/2008

VISTO el expediente Nº1-2002-4300000512/08-7 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION; y
CONSIDERANDO:
Que, por dicha actuación tramitó la Contratación Directa Nº02/08 con el objeto de adquirir símbolos internacionales de acceso para personas con discapacidad, con destino a este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION.
Que, el procedimiento y los Pliegos fueron autorizados mediante Disposición Nº384 de fecha 14 de febrero de 2008 (fs.15 a 17) en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 Apartados a) y b) del Decreto Nº1023/01 y modificatorios.
Que se dio cumplimiento al Artículo 32 del Decreto Nº1023/01 y modificatorios, en lo atinente a la difusión de la convocatoria mediante su publicación en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (fs.70 a71).
Que se cursaron invitaciones a la Cámara que nuclea a las empresas del ramo y a una cantidad de empresas superior a la que fija el Artículo 18 del Decreto Nº436/00 (fs.72 a 92).
Que se respetaron los días de antelación al acto de apertura determinados en el Artículo 32 del Decreto Nº1023/01 y modificatorios.
Que la apertura se realizó en la fecha fijada, en acto público, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº1023/01 y modificatorios (fs.211 a 212), en la que se recibieron cinco (5) ofertas, correspondientes a las empresas NAZER S.R.L., SERVIGRAPHICS de GIMENEZ Viviana María Luján. MARKA GRAFICA de COZODOY Y STOLAR, José Marcelo, SIXIS S.A. y PROMETIN S.A.
Que analizadas las ofertas recibidas por parte de la Comisión Evaluadora de este Organismo, conjuntamente con el representante del Area requirente, la misma aconseja, mediante Dictamen de Evaluación Nº04/08 de fecha 6 de marzo de 2008 (fs.241 a 242) adjudicar la Contratación a la empresa NAZER S.R.L., por cumplir los requisitos exigidos por el Decreto Nº436/00 (Artículo 78 apartado a) y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas. Es hábil para contratar con el Estado (apartado b I). Cumplió los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas (apartado c I). Oferta ajustada a Pliego, precio conveniente, (apartado c II).
Que, corresponde aprobar el orden de mérito segundo para la empresa SERVIGRAPHICS de GIMENEZ, Viviana María Luján, por cumplir los requisitos exigidos por el Decreto Nº436/00 (Artículo 78 apartado a) y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas. Es hábil para contratar con el Estado (apartado b I). Cumplió los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas (apartado c I). Oferta ajustada a Pliego, segundo mejor precio (apartado c II).
Que, aconseja desestimar las ofertas, por los fundamentos que se detallan en el Anexo de la presente.

Que, fue notificado el citado Dictamen mediante su publicación por un día en el Boletín Oficial, dentro de los tres (3) días de emitido el mismo (fs.262).
Que, vencido el plazo fijado en el Artículo 80 del Decreto Nº436/00 para la presentación de impugnaciones, no se registraron novedades en tal sentido.
Que a los efectos de certificar la recepción definitiva del servicio, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 91 del Decreto Nº436/00 deberá darse intervención a la Comisión de Recepción Definitiva, integrada por: la Dra. Mónica E. BARANI MONTES, la Lic. Mónica S. CASSINI designadas por Disposición Nº1272 -S.N.R.- de fecha 13 de agosto de 2007, y el Sr. Damián TAPIA designado por Disposición Nº1585 - S.N.R. de fecha 13 de septiembre de 2007.
Que, por razones de eficiencia, celeridad, mérito y conveniencia se delegó, mediante Disposición Nº1712 de fecha 4 de octubre de 2007, en el Director de Administración del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, Contador Carmelo J. PATANE, la facultad de autorizar la emisión de Ordenes de Compra, según lo establecido en el Artículo 84 del Decreto Nº436/00, hasta, el límite establecido en la Resolución Nº1193 del MINISTERIO DE SALUD de fecha 14 de agosto de 2006.
Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 703/95, 106/05, la Decisión Administrativa Nº215/99 y la Resolución Nº1193/06 del MINISTERIO DE SALUD.
Por ello,
LA DIRECTORA
DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Nº02/08 llevada a cabo con el objeto de adquirir símbolos internacionales de acceso para personas con discapacidad, con destino a este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION.
ARTICULO 2º - Adjudícase la Contratación a la empresa NAZER S.R.L., por cumplir los requisitos exigidos por el Decreto Nº436/00 (Artículo 78 apartado a) y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas. Es hábil para contratar con el Estado (apartado b l). Cumplió los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas (apartado c I). Oferta ajustada a Pliego, precio conveniente (apartado c II).
ARTICULO 3º - Apruébase el orden de mérito segundo para la empresa SERVIGRAPHICS de GIMENEZ, Viviana María Luján, por cumplir los requisitos exigidos por el Decreto Nº436/00 (Artículo 78 apartado a) y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas. Es hábil para contratar con el Estado (apartado b I). Cumplió los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas (apartado c l). Oferta ajustada a Pliego, segundo mejor precio (apartado c II).
ARTICULO 4º - Desestímanse las ofertas de las empresas nominadas en el Anexo, por los fundamentos que en él se indican.
ARTICULO 5º - El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE ($6.120,00) se hará con cargo a: Jurisdicción 80 - SAF 912 - Programa 62 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 - Ejercicio 2008.
ARTICULO 6º - Dése intervención a la Comisión de Recepción Definitiva integrada por los señores: Dra. Mónica E. BARANI MONTES, Lic. Mónica. S. CASSINI y Damián TAPIA a los efectos de certificar la recepción definitiva del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 91 del Decreto Nº436/00.
ARTICULO 7º - La emisión de la respectiva Orden de Compra será autorizada por el Director de Administración, Cont. Carmelo J. PATANE con facultades delegadas mediante Disposición Nº1712 -S.N.R.- de fecha 4 de octubre de 2007.
ARTICULO 8º - Notifíquese a los interesados, que tienen diez (10) días para la interposición del recurso de reconsideración contra el presente acto administrativo (Artículo

84 del Decreto Nº1759/72 - T.O. 1991 y sus modificatorios) o quince (15) días para la interposición del recurso de alzada o, a opción de aquéllos, de la demanda judicial (Artículos 94, 95 y 98 del Decreto citado).
ARTICULO 9º - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda; publíquese en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, cumplido, archívese.
Dra. GRISEL OLIVERA ROULET, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

OFERTAS DESESTIMADAS

EMPRESA	FUNDAMENTO
MARKA GRAFICA de COZODOY Y STOLAR, José Marcelo	Artículo 74 Apartado c) del Decreto N° 436/00 (no presentó garantía de mantenimiento de oferta). No fue dispuesto en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, la excepción de presentar garantías cuando su moto no fuere superior a PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00)
SIXIS S.A.	Artículo 74 Apartado g) del decreto 436/00 (el mantenimiento de la oferta se rige por lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto N° 436/00)
PROMETIN S.A.	Oferta económicamente inconveniente (supera el precio de referencia) Articulo 78 Apartado c I) del Decreto 436/00.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos